



## JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRÍO

Trece de octubre de dos mil veintitrés

Radicado	05579 31 03 001 2022 00047 00
Proceso	EXPROPIACIÓN
Demandante	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Demandados	LUIS ALFONSO AVENDAÑO MÚNERA
Providencia	2023 – S 356
Asunto	Requiere demandado previo pago

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, no fue posible la entrega de dineros al demandado, ordenados como indemnización en la Sentencia del 14 de octubre de 2022, que se encuentran consignados a órdenes del despacho<sup>1</sup>, por el rechazo de la transacción en el portal de la cuenta de depósitos judiciales por no estar registrada la certificada por LUIS ALFONSO AVENDAÑO MÚNERA visible a Pdf 047.

En consecuencia, se REQUIERE a LUIS ALFONSO AVENDAÑO MÚNERA para que allegue certificación bancaria para proceder con la entrega de dineros a través de la modalidad de pago con abono a cuenta. Sin perjuicio de la notificación por estados, remítase esta providencia a la dirección electrónica de la apoderada del demandado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

*Pedro José Rpo. M.*

PEDRO JOSÉ RESTREPO MEJÍA  
JUEZ (E)

<sup>1</sup> Títulos judiciales 413650000079523 y 413650000080660